

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS

OBJETIVO

Oficializar las solicitudes de nombramiento (altas y bajas) de los pagadores habilitados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el análisis y autorización de los documentos presentados por las Áreas Administrativas del Nivel Central, Delegaciones Federales, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la SEMARNAT, con el objeto de facultar a dicho personal en el manejo de bienes y valores propiedad del Gobierno Federal.

PROCESO

ADMINISTRACIÓN DE FLUJO DE EFECTIVO DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
510-DPB.00-1
22-ABR-09



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Áreas Administrativas.- Coordinaciones Administrativas o Enlaces Administrativos (para oficinas centrales), Subdelegación de Administración e Innovación (SAI) para Delegaciones Federales y Unidad de Administración para los Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados.

Caucionar.- Prevenir mediante cuotas quincenales al Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal, en caso de pérdidas que sufra el Erario Federal con motivo de las responsabilidades administrativas en que incurran los Servidores Públicos caucionados.

Expediente de Pagadores Habilitados.- Carpeta que contiene la documentación, como son: solicitudes, oficios de nombramientos de pagadores habilitados y copia de los nombramientos.

Órganos Descentralizados.- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Órganos Desconcentrados.- Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), Instituto Nacional de Ecología (INE), Comisión Nacional del Agua (CNA) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Registro de Pagadores Habilitados.- Documento que contiene los datos del personal designado como Pagador Habilitado tanto titular como suplente.

ACRÓNIMOS:

DGAC.- Dirección General Adjunta de Compensaciones.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las Áreas Administrativas del Nivel Central (Coordinador o Enlace Administrativo), Delegaciones Federales (Subdelegados de Administración e Innovación), Órganos Desconcentrados y Descentralizados (Titulares de la Unidad de Administración) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), deberán enviar oportunamente por escrito a la Dirección General Adjunta de Compensaciones o Subdirección de Operación Bancaria las solicitudes para obtener el registro de nombramiento de alta o baja de pagadores habilitados.
- Asimismo, tendrán que adjuntar al escrito correspondiente el formato denominado "Registro de Pagadores Habilitados" (anexo 1) debidamente requisitado.
- Las Áreas Administrativas renovarán su plantilla de pagadores habilitados de acuerdo a sus necesidades.
- La Subdirección de Operación Bancaria a través del Departamento de Movimientos y Control Interbancario se encargará de tramitar en tiempo y forma ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las solicitudes presentadas para dar de alta o baja a los pagadores habilitados involucrados.
- Los servidores públicos que sean designados por las Áreas Administrativas como pagadores habilitados (titulares o suplentes), deberán caucionar al "Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal", con la finalidad de subsanar las pérdidas que sufra este, en el caso de que no sea posible obtenerlos de los servidores públicos afectados.

<p align="center">NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS 510-DPB.00-1 22-ABR-09</p>	 <p align="center">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p align="right">SEMARNAT</p>
---	--

- El Departamento de Movimientos y Control Interbancario deberá llevar un control de altas y bajas de pagadores habilitados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con el objeto de evitar errores o duplicidades en los nombramientos emitidos en su oportunidad.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Nombramientos de pagadores habilitados

Responsable de obtenerlo: Departamento de Movimientos y Control Interbancario

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Número de altas de pagadores habilitados oficializados y Número de bajas de pagadores habilitados oficializados

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Movimientos y Control Interbancario	1	Recibe de la Subdirección de Operación Bancaria la solicitud y formato de "Registro de Pagadores Habilitados" (anexo 1) debidamente requisitado enviados por las Áreas Administrativas de la SEMARNAT.
	2	Verifica el contenido de la documentación recibida y determina si se encuentra correcta y completa. <i>DOCUMENTACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i>
	3	Emite en original y copia oficio, indicando las modificaciones a realizar a los documentos remitidos y obtiene la firma del Subdirector de Operación Bancaria en el mismo para su envío respectivo.
	4	Turna el original del oficio al Área Administrativa que corresponda y recaba acuse de recibido en la copia para su control y seguimiento, así como continúa en la actividad No. 1. <i>DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	5	Elabora oficio de nombramiento de alta o baja del Pagador Habilitado correspondiente y obtiene la firma de autorización del Subdirector de Operación Bancaria.
	6	Recibe del Subdirector de Operación Bancaria oficio debidamente autorizado para ser enviado a la TESOFE.
	7	Entrega oficio autorizado, adjuntando documentos soporte al Enlace de Recursos Materiales y Servicios Generales para que acuda directamente a las oficinas de la TESOFE, a fin de obtener el "SELLO DE AUTORIZACIÓN" del oficio de nombramiento de alta o baja del Pagador Habilitado autorizado.
	8	Recibe del Enlace de Recursos Materiales y Servicios Generales el original del oficio con el "SELLO DE AUTORIZACIÓN" y obtiene fotocopias necesarias del oficio sellado por la TESOFE y procede a distribuir las de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
610-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	9	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Área Administrativa, adjuntando copia de la solicitud de alta o baja para su seguimiento y aplicación. ▪ Órgano Interno de Control de la SEMARNAT para su conocimiento. ▪ Dirección General Adjunta de Compensaciones para su conocimiento. ▪ Dirección de Nómina y Procesos Administrativos de Personal para su conocimiento. ▪ Director de Presupuesto y Banca para su conocimiento. ▪ Acuses de recibido para su archivo y control. <p>Integra en el expediente de "Pagadores Habilitados" la solicitud y formato de "Registro de Pagadores Habilitados" emitido por la Unidad Administrativa del Nivel Central, Delegación Federal, Órgano Desconcentrado u Organismo Descentralizado solicitante, así como el original del oficio de nombramiento de alta o baja del Pagador Habilitado autorizado y acuses de recibido para cualquier consulta posterior.</p>

TOTAL DE ACTIVIDADES:	9
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorización y expedientes de pagadores habilitados
PROCEDIMIENTO(S):	Nombramiento de Pagadores Habilitados

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
610-DPB.00-1
22-ABR-09

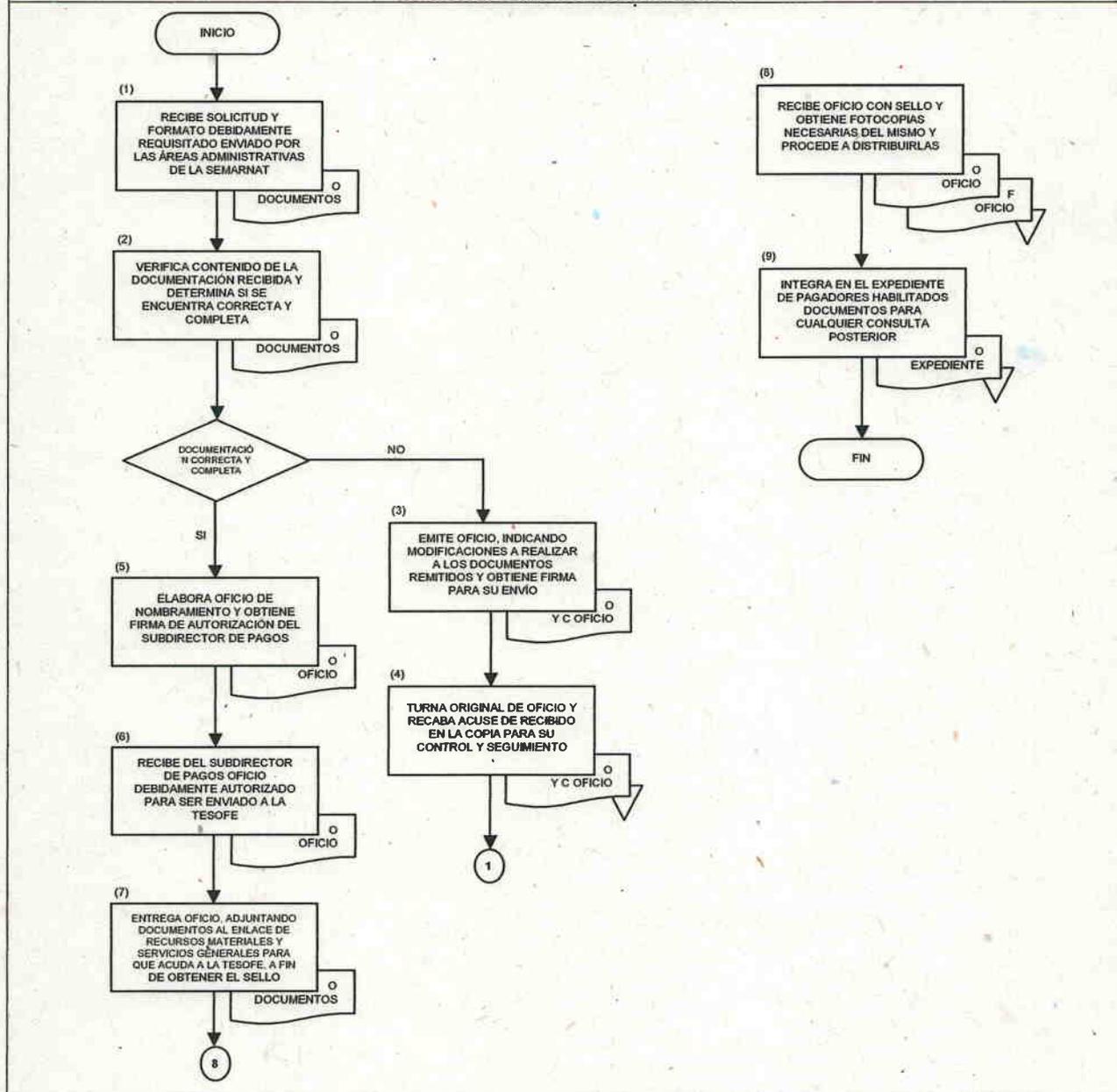


SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

**DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTOS Y CONTROL INTERBANCARIO
 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN BANCARIA**



NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE PAGADORES HABILITADOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
No. de pagador	1	Número de personas a las que se deberá de nombrar o dar de baja como pagadores habilitados.
Unidad administrativa	2	Denominación oficial de la Unidad Administrativa, Delegación Federal en el Estado o Unidad de Administración del Órgano Desconcentrado o Descentralizado.
Domicilio	3	Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio) completo de la Unidad Administrativa, Delegación Federal en el Estado o Unidad de Administración del Órgano Desconcentrado o Descentralizado a la que pertenece el pagador habilitado.
Coordinador o Enlace Administrativo, Subdelegado de Administración e Innovación o Unidad de Administración	4	Nombre completo del Coordinador o Enlace Administrativo, Subdelegado de Administración e Innovación o Unidad de Administración que solicita el nombramiento ó baja del pagador habilitado.
No. de teléfono y/o Red	5	Número de teléfono o Red de la Unidad Administrativa, Delegación Federal en el Estado o Unidad de Administración del Órgano Desconcentrado o Descentralizado que solicita el nombramiento o baja.
Nombre	6	El (los) nombre (s), apellido paterno y materno de la persona que se nombrará o dará de baja como Pagador Habilitado TITULAR.
RFC, homoclave y CURP	7	Registro federal de contribuyentes y homoclave, así como la clave única de población de la persona que será nombrada o dada de baja como Pagador Habilitado.
Puesto	8	Cargo oficial que tiene la persona a la cual se nombrará o dará de baja como Pagador Habilitado.
Teléfono y/o Red	9	Número telefónico o Red de la persona que será nombrada o dada de baja como Pagador Habilitado.

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE PAGADORES HABILITADOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre	10	El (los) nombre (s), apellido paterno y materno de la persona que se nombrará o dará de baja como Pagador Habilitado SUPLENTE.
RFC, homoclave y CURP	11	Registro federal de contribuyentes y homoclave, así como la clave única de población de la persona que será nombrada o dada de baja como Pagador Habilitado.
Puesto	12	Cargo oficial que tiene la persona a la cual se nombrará o dará de baja como Pagador Habilitado.
Teléfono y/o Red	13	Número telefónico o Red de la persona que será nombrada o dada de baja como Pagador Habilitado.
Pagador	14	Firmas autógrafas de las personas que serán nombradas o dadas de baja como pagadores habilitados tanto TITULAR como SUPLENTE.
Fotografías	15	Se adhieren las fotografías recientes a color de los pagadores habilitados tanto TITULAR como SUPLENTE.

NOMBRAMIENTO DE PAGADORES HABILITADOS
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: México, D.F. a 22 de Abril de 2009

DESCRIPCIÓN: La información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Lorena Cruz Mendoza

Cargo: Jefa de Departamento de Movimientos y Control Interbancario

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ronald Mario Abdalá Arteaga

Cargo: Director de Presupuesto y Banca

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ronald Mario Abdalá Arteaga

Cargo: Director de Presupuesto y Banca